



Neiva, 14 de agosto de 2023

Señores

ASOCIACION AGROPECUARIA SAMPAES CORREGIMIENTO VEGALARGA-NEIVA-AGROSAMPAES

correo electrónico:javiertovarandrade1963@gmail.com VEREDA SAN JOSE FINCA EL MIRADOR 3163702027 Neiva-Huila

REF: SU TRÁMITE 829169 y 829170

DEVOLUCIÓN DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento Jurídico le comunica que una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de nombramiento de junta directiva y representantes legales por las siguientes causales:

- 1. En el acta con consecutivo 27 de la Asamblea extraordinaria de asociados de la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION AGROPECUARIA SAMPAES CORREGIMIENTO VEGALARGA-NEIVA- AGROSAMPAES, celebrada el 17 de junio de 2023, se indica que se convocó a la asamblea el día 8 de junio de 2023, vulnerando claramente lo señalado en el artículo 13 parágrafo 2 de sus estatutos que prevén lo siguiente: "La convocatoria, cualquiera que sea el organismo que la efectúe, se hará mediante aviso fijado en cartelera pública y del asociación, con una anticipación de quince (15) días calendario a la fecha de la reunión." (negrilla fuera del texto original).
- 2. En consecuencia, nos abstendremos de registrar la referida acta, con fundamento en lo consagrado en la Circular Externa Nº 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inciso primero del numeral 1.5.2.2. el cual dispone lo siguiente: "...adicional a lo establecido en el numeral 1.1.9. de la presente Circular, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en los estatutos, relativas al órgano competente, convocatoria, quorum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace." (Subrayado y negrilla fuera del texto)

Conforme a lo expuesto anteriormente, se devuelve de plano la solicitud de registro del nombramiento de junta directiva y representantes legales contenida en el acta 27 de la







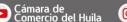




















Asamblea extraordinaria de asociados de la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION AGROPECUARIA SAMPAES CORREGIMIENTO VEGALARGA-NEIVA-AGROSAMPAES celebrada el 17 de junio de 2023.

Por otra parte, si bien no es causal de devolución de plano, si se debió aclarar lo siguiente:

- Si en la cartelera pública se fijó el aviso de convocatoria. Lo anterior con fundamento al numeral 1.5.2.2. de la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades.
- Si el señor JOSE WILLIAN TAPIERO ingresaba como miembro de junta directiva, dado que señalan que ocupa el cargo de fiscal, pero de conformidad a lo establecido en sus estatutos, el fiscal no hace parte de la junta directiva, en razón a que según el artículo 19, la junta directiva está integrada por presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocal. Lo anterior con fundamento al numeral 1.5.2.3. de la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades.
- Señalar el número de cédula de los nuevos miembros de junta directiva. Lo anterior con fundamento al numeral 1.1.9.3 de la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades.

El contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción "transparencia" - "trámites y servicios"- "formularios" y "formato de devolución de dinero". Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pgr@cchuila.org.





GARZÓN ((608) 8713666 OPCIÓN 3 Cra. 12 No. 6-29

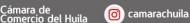
LA PLATA ((608) 8713666 OPCIÓN 4 Calle 7 No. 2-25

NEIVA **HUILA** e CENTRO EMPRESARIAL ((608) 8713666 OPCIÓN (6) Calle 21 Sur No. 25-41

















La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) 8713666 opción 1 - 1

Atentamente,

JOHAN SEBASTIÁN SALAZAR CORTÉS

Abogado















